

# HERALDO DE MURCIA

Año II.—Número 245

Murcia 5 de Enero de 1899

Dos ediciones diarias

## Nuestro ayuntamiento

Bien claro se vió en la sesión de ayer tarde, si ya no estuviere de antemano demostrado hasta la saciedad. En nuestro ayuntamiento solo preocupan las cuestiones de personal: solo las provisiones de plazas vacantes llevan numeroso contingente de concejales, allí donde ni una sola sesión ordinaria se celebra, por falta de número. Se trataba de una modestísima plaza de escribiente, con modestísimo sueldo: y para acordar su provision hubo dos proposiciones diferentes, hablaron varios concejales, lució aunque inútilmente sus habilidades ya trasnochadas el Sr. Perez Guillén, se hicieron citas legales y solo mediante dos gendas, votaciones pudo llegarse al nombramiento en cuestion: esto después de haberse dado cita para concurrir á la sesión la mayoría de los concejales.

En cambio de esta solemnidad que allí revisten estas cuestiones que para nada afectan á la población, no se trata ningun asunto de interés general ni se inicia reforma alguna benéfica para Murcia: y si alguno de esos asuntos se aborda, si alguna de estas reformas se propone, pasan á dormir el sueño eterno á las comisiones, cuyos dictámenes llegarán para la tarde del Juicio final.

Díganlo sino las proposiciones, de reconocidísima necesidad muchas de ellas, hechas recientemente por el concejal Sr. Hernandez Illán, sobre el ramo de higiene pública, tan escandalosamente abandonado en la sexta capitul de España. No se ha vuelto á hablar para nada de ellas, ni en la comisión se han ocupado seguramente de su estudio. ¿Para qué?

Aquí lo que preocupa es solo la cuestión de personal: la única capaz de llevar á los escafos del municipio, de ordinario desiertos, á concejales que quizás ya no vuelvan á ocuparlos hasta que se trate de la provision de otra plaza vacante.

Esta es una triste verdad, notoria á los ojos de todos: y como otras tantas verdades, hay necesidad de proclamarlas muy alto, por si las justas censuras de la prensa pueden servir de algun correctivo al hecho que señalamos.

Nuestro ayuntamiento, experimenta las consecuencias de la degeneración común á todas las corporaciones y entidades administrativas de España; y hay necesidad de crear ese organismo inerte con vientos de regeneración, llevando á él iniciativas para las cuales se requiere entusiasmo y corazón.

Otra cosa es conformarse con una vida anémica, que solo puede terminar con una próxima muerte.

## LOS CAMBIOS y el COMERCIO

Tienen mucha razon los periódicos de Madrid al advertir lo que sucede con los cambios y el comercio.

Cuando se elevó el cambio internacional á 50, y sobre todo al llegar á 80, y estacionarse, ya que duró poco la subida á 115, encarecieron en el mercado nacional todos los productos extranjeros y aun otros obtenidos en el país.

Pero el cambio internacional ha descendido por bajo del 30, y hace más de un mes que se halla al mismo tipo que se cotizaba en el año pasado, antes del encarecimiento de las subsistencias, y sin embargo éstas no se abaratan, siguiendo los consumidores pagando la altura que no existe del cambio, y la explotación que á su sombra se hizo por los productores y comerciantes.

Más diremos, y es que en muchos casos no ha pagado el comercio importador ese extraordinario encarecimiento del cambio, pues las casas exportadoras de importancia enviaban sus géneros á pagar á fin de año, ó hasta que se normalizasen los cambios satisfaciendo entretanto un 5 por 100 de interés al dinero.

El caso no es nuevo, sino que, por el contrario, es la repetición del abuso que se ha cometido siempre que por

cualquier causa se han elevado los artículos de consumos, pues aunque haya desaparecido aquella, se demora el abaratarlos, y rara vez se restablece el precio primitivo. Así se va elevando el precio de todos los artículos de necesidad, y la subsistencia se encarece de una manera desproporcionada á las rentas y utilidades que pueden obtenerse.

En todo esto sólo salen ganando los negociantes en mayor y menor escala, pues unos ú otros son los que realizan el beneficio de exigir á los consumidores aumento en los precios por un quebranto de cambio que no pagan ó que no alcanza á la cuantía del recargo.

En nombre, pues, de los consumidores que constituyen la mayoría inmensa del país y del derecho, procede pedir que se rebajen los precios de los artículos que se encarecieron con motivo ó pretexto de la elevación de los francos y libras, puesto que éstos han descendido de valor, para que se abarate la vida y cesen las explotaciones indebidamente.

Que también en esto hace falta regenerar el país.

¡Lástima grande que no esté todavía en funciones la asamblea de Zaragoza para discutir esta forma de regeneración!

## NUESTROS VINOS EN FRANCIA

El ministerio de Estado ha comunicado una real orden al de Hacienda, dándole cuenta de haber sido elevados los derechos de introducción de los vinos españoles en Francia en la siguiente forma:

«Los números 171, 84 y 173 bis de la tabla A, anejo á la ley de 11 de Enero de 1892, se modifican como sigue: vinos procedentes exclusivamente de la fermentación de las uvas frescas, 25 francos por hectólitro en la tarifa general, y 12 francos por hectólitro en la tarifa mínima, para los vinos de 12 grados para abajo; para los vinos de 12 grados y una décima en adelante, el mismo derecho de 25 francos en la tarifa general para los 12 primeros grados, aumentando por cada grado ó fracción de grado más un derecho de Aduana igual al importe del derecho de consumo sobre el alcohol; en la tarifa mínima para los vinos de 12 grados y una décima en adelante, el mismo derecho de 12 francos para los 12 primeros grados, aumentando en cada grado ó fracción de grado más un derecho de Aduana igual al importe del derecho de consumo sobre el alcohol.

Para los vinos titulados de 12 á 15 grados, cada décima de grado paga un derecho de aduana igual al décimo del derecho de consumo sobre el alcohol; para los vinos titulados de más de 15 grados, toda fracción de grado lleva la percepción del derecho correspondiente al grado superior.

Para las uvas destinadas á vino (*raisins de vendage*), los residuos de uva (*les mares de raisin*) y mostos del año (*mouts de vendage*) hasta 12 grados Beaumé, en barriles ó de otra manera, los derechos serán de 25 francos por 100 kilos en la tarifa general, y de 12 francos en la tarifa mínima.

Los mostos del año de más de 12 grados Beaumé hasta 20 grados 9 décimas son sometidos al régimen de los dulces, del azúcar y de la miel.

Para los vinos de uvas secas y todas las demás bebidas no enumeradas en la tarifa general, el derecho será por cada grado y cada hectólitro igual al derecho de consumo del alcohol, sin que en ningún caso el derecho percibido pueda ser inferior á 30 francos por hectólitro.

En la tarifa mínima, el derecho para estos vinos será igual al derecho de consumo del alcohol, sin que en ningún caso el derecho percibido pueda ser inferior á 15 francos por hectólitro de líquido.»

## Desde Aguilas

### REMITIDO

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

Mi distinguido amigo: Otra vez vuelvo á molestarle suplicándole hos-

pitalidad en su periódico para esta segunda carta, toda vez que me he propuesto llegar al fin de la campaña emprendida.

Dice la ley municipal, que la recaudación de arbitrios municipales ha de hacerse con las formalidades de rúbrica en pública subasta y hasta la tercera vez si es necesario: si no hubiesen licitadores, entonces se hará la recaudación por administración directa del Ayuntamiento.

Como aquí no se trata de defender los sagrados intereses del pueblo, esto se hace pero suele ser solo en fórmula: queda luego la administración directa del Ayuntamiento y también suele ser fórmula, porque entonces el Alcalde por sí y ante sí y como si se tratara de un negocio propio, contrata si le parece con uno de sus paniaguados la recaudación del arbitrio tal ó cual, mediante una cantidad alzada mensual: lo que yo no se es, en qué forma se dará en los libros el ingreso legal á esa cantidad, que ha de ser la misma todos los meses (apesar de la desigualdad con que resulta siempre la recaudación legal de arbitrios) y por qué conceptos aparecerá seguramente en esto tiene que haber un chanchullo muy gordo, para quedar á cubierto y que no aparezcan defraudados los intereses de la Hacienda y del Municipio.

En la forma expresada, se dice está hoy el impuesto de consumos: si en este país no fuese peligroso decir la verdad, ¡tantas cosas en este ramo podría yo denunciar! pero en fin; veremos si mas adelante me atrevo con algo: también en la forma dicha y esto es más grave aun, se dice que está el monopolio de la sal establecido por el Estado, cuyo *Tenedor* da al Alcalde cinco mil pesetas anuales: si esto es así, ¿puede decir el Sr. Delegado de Hacienda en donde ingresa esa cantidad ó quien se la come? porque aquí nadie sabe una palabra de esto: ¿puede decir también qué hay de las trescientas y pico de pesetas mensuales que importa el descuento oficial de los empleados de este municipio, y qué de la recaudación de cédulas personales con su cincuenta por ciento de recargo municipal, y qué de depósitos y fianzas? porque de todo esto, tampoco sabe aquí nadie una palabra: si el Sr. Delegado tampoco sabe una palabra y necesita aclarar estos conceptos, procurese la lectura de las actas levantadas por la comisión que el Ayuntamiento nombró para investigar las cuentas del ejercicio anterior presentadas por el Alcalde, y seguramente encontrará en ellas cuanto necesite; y eso que dicha comisión, se dice que no ha hecho la investigación con la minuciosidad que en un principio se había propuesto, porque al dar comienzo á la obra se asustó de lo que había.

En la sesión del próximo sábado á que debe concurrir todo el pueblo, se dice va á discutirse este escandaloso asunto: y el pueblo espera mucho de las energías del jefe de la fracción conservadora del Ayuntamiento, que desde hace tiempo tiene enarbolada en esta villa la bandera de la moralidad: por mi parte, prometo dar á la publicidad los datos que pueda recabar de este asunto.

Si para censurar cuando es menester la administración pública, yo fuese aficionado á descender á la vida privada, terreno siempre vedado para mí, diría cosas que habrían de enrojecer á las piedras: por que no es justo ni humano siquiera, que mientras la *difteria* y el *tifus* por la falta de higiene pública se ceba en los habitantes de este desdichado pueblo, y mientras los pobres empleados carecen muchas veces de lo mas necesario para el sustento de sus hijos porque no cobran bien, haya ciertas *personillas* que vayan todas las noches á la puerta de Vera á cobrar la renta que se les tiene señalada, por servicios prestados en honor de la diosa Venus; y digamos como en aquella célebre zarzuela: no sigamos, no sigamos... que voy á desahinar.

Si las excomuniones y amenazas que en el pueblo se han lanzado estos dias contra el autor de estas líneas, le alcanzan por desgracia, quedaria seguramente reducido á polvo: pero conste, que no soy de los que retroceden; y que solo cederé en mi campaña honrada, cuando consiga para este pueblo una administración transparente; y por si acaso (aunque no lo creo) á la falta

de nobleza se le quisiere sustituir haciéndolo á una víctima de un atropello brutal, ya he dado los pasos convenientes hacia las autoridades que tienen el deber de velar por la seguridad pública: además; el pueblo está conmigo: conste.

Hasta otra queda su affmo. s. s. q. b. s. m.,

Un suscriptor.

Aguilas 4 Enero 1899.

## El cuento del novio

Ya lo sabía el padre, ó lo que es lo mismo, el Sr. Manuel, rico hacendado de mi tierra...

Ya lo sabía, que los muchachos se quieren.

Santiago acudia todas las noches á la tertulia de viejos que tenía el padre al amor del fuego, ante la ancha y alta chimenea en que ardian los haces de sarmientos y los troncos de chopo.

Y Mariquita, esquivando las miradas de su padre, bordaba el gorro de cañamazo que había de regalarle el día de su santo, y miraba de vez en cuando á Santiago, que desmenzaba el tabaco que en un periódico tenía entre las piernas, haciendo lentamente cigarrillos.

Y esto duró un invierno, en el cual los chicos apenas se hablaron; porque el padre era muy severo, y la chica no salía sino con él, y con él á misa, y con él á paseo, y con él á la era, y con él á ver coger la oliva; y con él á la procesion, y al baile del alcalde, y á confesar, y á todo!

De modo que los corazones se entendieron, los ojos se hablaron, pero no hubo más trato que ese de decirse palabras sueltas delante de la gente.

De escribir no hablamos, porque Santiago no pudo lograr que ningún mozo, ni criada, ni *peón*, como decimos por allá, llevase ni trajese una cartica. ¡Buena era el Sr. Manuel! ¡A tozadas le hubiera matado!

De Santiago sabía todo el mundo que había estudiado en Zaragoza y acabado su carrera de médico y vuelto al pueblo hecho un doctor á los 24 años. Pero daba la casualidad de que en aquel pueblo tan sano y tan sombrio nadie se ponía malo, ni se moría ningún vecino más que de viejo, y eso á fuerza de ruegos para no estorbar. Y Santiago no ganaba un cuarto.

Pero ya se sabía que era económico, ahorrador, y que allí donde había una peseta perdida, él se la encontraba. Hermignita para su casa; y la chica del Sr. Manuel debía tener mucho dinero según decían.

Ello fué que al fin de aquel invierno el señor Manuel llamó una noche á Santiago, después que se acabó la tertulia, se encerró con él y le dijo:

—Mira, Santiago, en los pueblos hay *mu* malas lenguas, y á mí no me gustan las murmuraciones, y ya estamos en que si dicen ó no dicen que *festejas* con la Maria. ¿Festejas, ú qué?

Santiago, feliz al ver que le abrian camino, respondió:

—Sí, señor.

—Bueno; pues mira, yo veo que tú eres *trabajador* y persona decente; que no tienes padre ni madre, ni *peririco* que te ladre, y que te conviene *casarte*.

—Sí, señor, y con una mujer como su hija de usted.

—Pues aquí se va á arreglar esto. Mi Maria *te* diez y nuevo años; sabe coser, guisar, planchar, bordar, hacer *manteacas* y gobernar su casa. ¿Te conviene?

—¡Ya lo creo, Sr. Manuel!

—Bueno. Es buena cristiana; no tiono amigas encismadoras ni lagoteras, está acostumbrada á no salir más que conmigo, y habla muy poco, como quien dice, nada. ¿Te conviene?

—¡Que sí, señor!

—Yo le daré treinta mil duros de dote, y además viviréis conmigo hasta que yo me muera, y luego *sus* lo dejaré todo. ¿Te *puice* bien?

Santiago, á punto de desmayarse de placer, respondió temblando de emoción:

—Sí, señor, ¡sí!

—Bueno. Pero ahora te voy á decir lo *prencipal*, y es que la Maria... *es tonta*, pero tonta negada y rematada; y un padre no tiene *pa* que engañar á nadie. ¿Te conviene *pa* mujer siendo idiota?

—¡Y aunque no lo fuera!!—contestó Santiago.

Y se casaron á los veinte dias. Eusebio Blasco

## Asamblea de catodráticos

La Asamblea de la Asociación de catodráticos de Instituto ha revestido este año excepcional importancia, por haberse tratado en ella de pedir á los poderes públicos la derogación de algunos artículos contenidos en los reales decretos del Sr. Gamazo, sobre segunda enseñanza y su sustitución por otros.

Las sesiones las presidió el Sr. Avola, vicepresidente de la Asociación de catodráticos, constituyendo con él la Mesa los Sres. Becerro de Bengoa, Raquejo, Araujo, Tortosa, Ceruelo y San Roman, y actuando de secretario el Sr. Rivera.

Como no han concurrido á la Asamblea todos los Institutos de España, se ha pensado convocar para un plazo próximo un Congreso Pedagógico de segunda enseñanza, en el que tengan la debida representación todos los claustros, y en el que se discuta y apruebe un plan de estudios en relación con las actuales necesidades de la ciencia y del saber humano.

En la última Asamblea se ha discutido sobre cuestiones relacionadas con la organización del cuerpo docente y el régimen interior de los establecimientos de segunda enseñanza, mereciendo especial mención entre las proposiciones presentadas, un plan completo de reformas de esta índole, presentado por el Instituto de Albacete, que lo aprobó por unanimidad.

El mencionado proyecto contiene tres puntos de excepcional interés para la enseñanza: *Régimen interior de los Institutos, Ingreso en el profesorado y Exámenes*. También se contienen medidas relativas á *Libros de texto*.

## El Montepío del Magisterio

Leemos en el «Magisterio Nacional»: «El Montepío del Magisterio prometido en la ley de instrucción pública de 1857 y creado por la de 16 de Julio de 1887, con cuantiosos ingresos procedentes del 3 por 100 del personal, 10 por 100 del material, 50 de las interinidades, el todo de las vacantes y una subvención del gobierno de 125.000 pesetas durante siete años, está á punto de desaparecer por mala administración de la Junta Central; por los desfalecos cometidos, y no castigados, en algunas provincias; por tener mas personal en las oficinas que el reglamentario; por pagar dietas á vocales que no asisten á las sesiones; por declaración de derechos pasivos á los que nada descuentan, y por otras muchas causas que podrían enumerarse; por todo lo cual, el «Magisterio Nacional» impetra el apoyo de la prensa diaria y de gran circulación, para que haciéndose eco de nuestras justas quejas, logremos entre todos que el señor ministro de Fomento, y si es preciso el gobierno, se fije en los abusos que á la luz del día denunciamos, y tomando cartas en el asunto, disponga una intervención en todas las operaciones que esa Junta Central haya practicado desde 1887 hasta la fecha.»

## Los azúcares de Cuba

En la *Gaceta* aparece la siguiente real orden:

«El rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Aduanas, se ha servido disponer que los azúcares producto de la isla de Cuba que se importen en España con documentación expedida por las autoridades españolas de dicha isla, podrán ingresar en depósito comercial, conservando durante el plazo de seis meses los beneficios del aduano por los actuales derechos, con equivalencia del almancebe particular que disfrutaban los puertos que no tienen depósito.»

## UN BUEN ESPAÑOL

El señor ministro de Ultramar ha recibido el siguiente telegrama del director y catodrático de retórica del Instituto de la Habana don Fernando J. Ruiso: «Al pisar el suelo de mi patria, saluda respetuosamente á V. E. el director del Instituto de la Habana, único profesor repatriado que después de treinta años de incansables trabajos abandona el primer Instituto del reino, antes que presenciar oscile sobre aquel centro la bandera extranjera.»

La noble fidelidad del Sr. Ruiso á España, más digna de amor y respeto cuanto más desgraciada, merece el aplauso de todos los buenos españoles, en estos tristes dias en que tantos reniegan cobardemente de su patria.»

